GUÍA BÁSICA PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor"

Directora: María José Romero Rodenas

Colaboración y autoría: Andrea Cantos Martínez (alumna en Derecho UCLM)

Junio de 2022

"Ley Orgánica 7/2003, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas".

PRESENTACIÓN

La Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor" valora muy positivamente la labor y la colaboración en actividades de I+D+i, y divulgación científica relacionada con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, para contribuir en este caso a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombre como valor superior y el derecho a la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad sexual y/o expresión de género en la Universidad de Castilla-La Mancha. Uno de los objetivos de la Cátedra "Clara Campoamor" es propiciar acciones de formación, desarrollo de actividades promocionales, divulgativas y de estudio como es la presente "guía básica para el uso no sexista del lenguaje".

El artículo 14 de Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su apartado 11 como uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos "La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas". La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, motiva la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico del lenguaje administrativo, tanto en las relaciones internas como en las relaciones con la ciudadanía. Los usos sexistas del lenguaje hacen invisibles a las mujeres e impiden ver lo que se esconde detrás de las palabras.

Puesto que deseamos que se instaure una política de igualdad, nuestro lenguaje debe ser igualitario, estar libre de los estereotipos sexistas que perviven en nuestra lengua y tenemos arraigados por nuestros usos.

El "Informe sobre un lenguaje neutral en cuanto al género en el Parlamento Europeo" aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, establece que:

"La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como ses-

gadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje refleja e influye poderosamente en las actitudes, las conductas y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho. Para este fin, es importante establecer orientaciones que aseguren en la medida de lo posible que el lenguaje no sexista en la norma, en lugar de ser la excepción".

Como el lenguaje, oral y escrito, es un instrumento a través del cual todas las personas codificamos y transmitimos los pensamientos y ejercemos la comunicación, es posible esforzarnos en dar pasos y buscar alternativas para avanzar en el uso del lenguaje que represente, cada vez más, la realidad igualitaria que todos y todas estamos obligados a construir y en la universidad además como ejemplo a seguir.

Por todo ello esta guía básica pretende ser un instrumento cuyas orientaciones tengan por objeto garantizar que, en la medida de lo posible, se utilice también un lenguaje no sexista e inclusivo en cuanto al género en la docencia, en la investigación, en los documentos y comunicaciones de la UCLM y así contribuir a generar e implantar una cultura de igualdad en la UCLM. Entendemos que nuestro lenguaje debe ser igualitario, estar libre de los estereotipos sexistas que perviven en nuestra lengua y tenemos arraigados por nuestros usos. Lo que no se nombra no existe, nombrar es visibilizar, conocer y reconocer.

Mª José Romero Rodenas

Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social UCLM

Directora de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor"

"Necesitamos la especificidad del lenguaje. 1984 de George Orwell trata muy bien el asunto del lenguaje, porque cuando pierde especificidad, siempre le sirve al poder. Como no puedes desafiar el poder, no puedes siquiera nombrarlo".

Susan Cox

INTRODUCCIÓN

El lenguaje no es un mero instrumento mediante el cual nos expresamos y comunicamos lo que pensamos. El lenguaje hace pensamiento, se piensa cuando se habla y, al mismo tiempo, de un lado representa, y de otro lado focaliza o invisibiliza esa realidad. Es el sentido y medio central mediante el cual entendemos el mundo y construimos la cultura.

El lenguaje no sexista trata de representar a mujeres y hombres de un modo simétrico a nivel lingüístico, sin excluir ni invisibilizar ninguno de los sexos. Si queremos una sociedad más igualitaria, es imprescindible usar un lenguaje no sexista, pues utilizar el sexismo en el lenguaje perpetúa esa desigualdad dejando a las mujeres en un segundo plano.

Veamos un ejemplo:

"Messi, Higuaín y una mujer, candidatos al mejor gol del año en Europa"[1]

El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Esta guía trata de expresar unas directrices para que en el manejo del lenguaje no se discrimine a un sexo y a la vez, no se perpetúen estereotipos de género. Dado que el lenguaje es un factor clave que determina las actitudes culturales y sociales, es necesario emplear un lenguaje donde las mujeres tengan el mismo reflejo que los hombres, y no sea el genérico humano común sólo uno de los dos sexos.

Por todo ello, el concepto de lenguaje no sexista se podría concluir como el conjunto de propuestas de uso de la lengua que busca personalizar la presencia de mujeres y hombres al escribir, hablar y representar, promoviendo que las personas hablantes abandonen o no

[1] https://elpuntano.com/2016/07/27/messi-higuain-y-una-mujer-candidatos-al-mejor-gol-del-ano-en-europa/

incurran en el sexismo lingüístico y en el sexismo social presente en el lenguaje[2].

Conviene señalar que en junio de 2009 del CGPJ, ya dictó unas normas mínimas para evitar la discriminación de la mujer en el lenguaje administrativo, estableciendo que "la importancia que tiene el lenguaje en la fomación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, motiva la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico del lenguaje administrativo, tanto en las relaciones internas, como en las relaciones con la ciudadanía. Los usos sexistas del lenguaje hacen invisibles a las mujeres e impiden ver lo que se esconde detrás de las palabras. Puesto que deseamos que se instaure una política de igualdad, nuestro lenguaje de ser igualitario..."[3].

[2] Variedad del concepto aportado por "Aprendizaje Feminista Corporativo".

[3] Romero Rodenas, M.J. y Moraru, G. (2021) *Lenguaje para avanzar en igualdad*. Albacete: Bomarzo.

MOTIVACIÓN DEL CAMBIO DE PARADIGMA

Las consultas, por antonomasia, para conocer el contenido (y continente) de las palabras han sido y siguen siendo proyectadas sobre la Real Academia de la lengua Española. Esta importante institución describe al hombre y la mujer del siguiente modo:

Hombre según la RAE: 1.- Ser animado racional, *varón o mujer*.

Mujer según la RAE: 1.- Persona del sexo femenino.

La RAE nos indica que el significado de hombre incluye a las mujeres, sin embargo, el concepto mujer excluye el significado de hombre. Esto implica que asimilando en el concepto de hombres a las mujeres; se las está invisibilizando. Cuando hablamos en masculino, de acuerdo con esta acepción, tendemos a pensar en masculino, impactando en el inconsciente colectivo; donde las mujeres no tienen cabida. Esta infrarepresentación se traduce en diversas situaciones, entre ellas; la creación de la *brecha de los sueños*[4] en las niñas, avivando los estereotipos de género o la aceptación social del *velo de la igualdad*[5], por el cual se llega a defender que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y vivimos en las mismas realidades, legitimando y perpetuando un sistema desigualitario, de forma paradójica.

Por ello, esta guía del lenguaje pretende ser una herramienta, particularmente orientada a la comunidad universitaria, pero que se proyectará *ad extra* si, con algo de práctica, se pueda finalmente asumir con fluidez y espontaneidad. Las nuevas formas de redactar y expresarnos en nuestros escritos y exposiciones deben partir del uso no sexista. Y en última *ratio* ¿por qué no? También en nuestras conversaciones cotidianas.

---

4 https://gk.city/2019/04/22/brecha-de-suenos-ninas/

5 Varela, N. (2017) *Cansadas. Una reacción feminista frente a la nueva misoginia*. Madrid: Ediciones B.

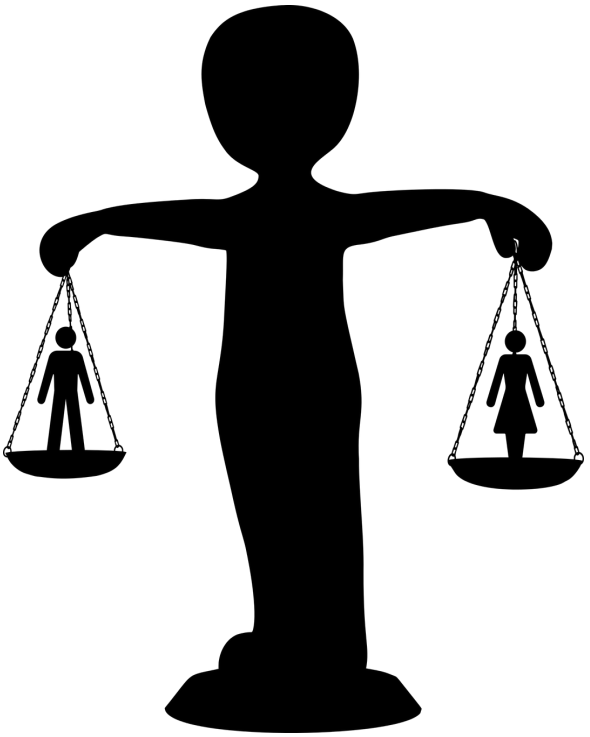

RECOMENDACIONES

En primer lugar, se tratará de hacer un uso no sexista de la lenguaje. Si bien, al repasar el escrito o practicando la exposición a la que nos enfrentemos, se añadirán las correcciones si entendemos que no hemos logrado el objetivo propuesto.

Como **estrategias** a utilizar, en un primer lugar serán:

- Tener en cuenta el tipo de comunicación (oral o escrita) y su finalidad, además del contexto y el público.
- Tratar que el mensaje, bien sea oral o escrito, sea claro, fluido y conciso, y que los textos escritos sean legibles.

– Tratar de utilizar diferentes estrategias combinadas a lo largo del mensaje, oral o escrito[6].

Además se tendrá en cuenta **no confundir** el género gramatical (categoría que se aplica a las palabras), el género como constructo sociocultural (roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para los seres humanos de cada sexo) y el sexo biológico (rasgo biológico propio de los seres vivos).

1.- Si nos referimos a una persona

Si nos dirigimos o referimos a alguien, conviene utilizar las formas de tratamiento donde el pronombre personal y los adjetivos concuerden con el sexo de la persona. De igual modo, usaremos el tratamiento o nombramiento adecuado con fórmulas tales como D. o Dña., profesora o profesor, el estudiante o la estudiante... especificaremos el caso individual.

También es muy importante que seamos coherentes al referirnos a mujeres y hombres: si mencionamos a los hombres por su nombre, apellido, tratamiento o profesión, por ejemplo; debemos hacer lo mismo con las mujeres.

Ejemplo incorrecto: La juez de instrucción decretó la prisión provisional.

Ejemplo correcto: La jueza de instrucción decretó la prisión provisional.

Ejemplo incorrecto: La médico Gascón palió los efectos de forma eficiente.

Ejemplo correcto: La médica Gascón palió los efectos de forma eficiente.

[6] *Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español*. ONU Mujeres.

Ejemplo incorrecto: El profesor Gómez y Alicia irán a la cena.

Ejemplo correcto: El profesor Gómez y la ingeniera Tucci irán a la cena.*

* Es decir, si en el primer caso nos referimos por la profesión y el apellido para el señor Gómez, lo mismo se debe plantear para la señora Tucci.

También se recomienda no agregar la palabra mujer a la profesión.

Ejemplo incorrecto: Recibió la beca una mujer científico.

Ejemplo incorrecto: Recibió la beca una mujer científica.

Ejemplo correcto: Recibió la beca una científica.

¿ES CORRECTO EL USO DE SRA. Y SRTA.?

No se aconseja el uso de señorita como forma de tratamiento de las mujeres y se recomienda el uso de Sra. en todos los casos para no explicitar el estado civil de las mujeres de forma innecesaria.

2.- Si nos referimos a un colectividad de varones y mujeres

En el caso de que sea un grupo de mujeres y hombres e interese destacar esta dualidad, se hará uso tanto del femenino como del masculino. En el caso de que la mayoría fueran mujeres, se puede usar el femenino; en el caso de que la mayoría de sujetos sean varones, entonces se puede usar el masculino.

Si no tenemos conocimiento del grado de participación podemos comenzar por cualquiera de las dos fórmulas e ir utilizándolas indistintamente, o decidirnos por el orden alfabético.

Finalmente, si sabemos la tasa de mujeres y de hombres que conforman el colectivo, podremos anteponer a quienes ostenten mayor representación.

Uso de esta normativa:

- Si nombramos una realidad conocida en la que hay más mujeres que hombres anteponemos la designación en femenino:

  "Las técnicas y los técnicos de laboratorio saldrán a las tres de la tarde".

- Si solo hay hombres en el colectivo se empleará la forma masculina:

  "Los arzobispos acudirán a las jornadas sobre la Biblia" [No hay arzobispas, ni se recoge el término].

- Si desconocemos el número de integrantes de cada grupo de diferenciación sexual se puede usar según el orden alfabético o alternancia a lo largo del texto:

  "Las profesoras y profesores dieron los diplomas al estudiantado".

- Se recuerda que la concordancia se establece por la proximidad. La concordancia se establece siempre con el determinante o el sustantivo más próximo. Ejemplos:

  "Los alumnos y alumnas universitarias ...".

  "Las alumnas y alumnos universitarios...".

  "Los y las alumnas universitarias...".

  "Las y los alumnos universitarios ...".

CONSEJO 1: USO DEL DESDOBLAMIENTO

El desdoblamiento alude a utilizar la versión femenina y masculina de la misma palabra.

Ejemplo: Los egresados y las egresadas consiguieron su primer empleo.

Ejemplo: Las juezas y los jueces tienen que proyectarse imparciales.

CONSEJO 2: SUSTITUIR LOS VERBOS PASIVOS POR ACTIVOS O FORMAS VERBALES IMPERSONALES

Por ejemplo, a la frase: "Los profesores que se presentaron a la vacante de la cátedra tendrán que presentar la documentación".

Sería preferible: "Se presentará la documentación por las profesoras y profesores que se presentaron a la vacante de la cátedra".

ENCABEZAMIENTOS DE ESCRITOS

En lugar de...	**Podríamos decir...**
Apreciados alumnos	Apreciadas y apreciados alumnos
Antiguos alumnos	Antiguos y antiguas alumnas
Estimados profesores	Estimada profesora Estimado profesor

EMPLEAR "HOMBRES Y MUJERES" O "VARONES Y MUJERES"

Cuando el sentido de la situación comunicativa así lo requiera, podemos emplear los conceptos de hombres y varones, y de otro lado, el concepto de mujeres.

3.- Independientemente del sexo de la persona

Cuando no haya que destacar a una persona o personas, pero con independencia de su sexo, hacer uso de la palabra **persona** resulta muy útil. Exactamente igual podría usarse con los sustantivos **sujeto** o **individuo**.

Ejemplo: "La imputación del delito se fija para el acusado o acusada".

Podríamos decir: "La imputación del delito se fija al individuo acusado".

Ejemplo: “El titular del derecho podrá ejercitar la acción”.

Podríamos decir: “La persona titular del derecho podrá ejercitar la acción”.

Ejemplo: “Todos tienen derecho a la tutela judicial efectiva”.

Podríamos decir: “Todas las personas tienen derecho a la tutela judicial efectiva”.

Cuando no sea necesario mencionar el cargo u ocupación haciendo referencia a las personas se puede utilizar el **grupo, la institución, el órgano** o la función que se esté representando.

Ejemplo: “Será el presidente quien encargue a la secretaria el informe”.

Podríamos decir: “Será la presidencia la que encargue a la secretaría el informe”.

No incluyente	**Incluyente**
Los alumnos	El alumnado
Los docentes	El cuerpo docente
Los científicos	La comunidad científica
Los trabajadores o empleados	El personal
Los funcionarios	El funcionariado
Los diplomáticos	El cuerpo diplomático
Los investigadores	El equipo de investigación
Los presidentes	La presidencia
Los miembros del comité	El comité
Los directores ejecutivos	La dirección ejecutiva

Es interesante el uso de sustantivos colectivos para referirnos a conjuntos de personas:

No inclusivo	**Inclusivo**
Jóvenes	La juventud o la gente joven
Los hombres o el hombre	La humanidad o las personas o los seres humanos
Los niños	La infancia
Los españoles	La población española o el pueblo español

Otra herramienta a tener en cuenta sería **omitir términos masculinos innecesarios**.

Ejemplo: "Nosotros queremos sacar adelante el proyecto".

Podríamos decir: "Queremos sacar adelante el proyecto".

Ejemplo: "Llegaron los representantes de los estudiantes de muchos países".

Podríamos decir: "Llegaron representantes de estudiantes de muchos países".

Es también recomendable el uso de **adjetivos neutros:**

No inclusivo	**Inclusivo**
El desempleo entre los jóvenes	Desempleo juvenil
La revuela de los estudiantes	La revuelta estudantil
Los problemas entre vecinos	Los problemas vecinales

Otro recurso notable sería el uso de quien o quienes, pronombres indefinidos como **alguien, nadie o cualquiera:**

No incluyente	Incluyente
Los funcionarios que quieran pedir asuntos propios pueden ponerse en contacto con el registro.	Quienes quieran pedir asuntos propios pueden ponerse en contacto con el registro.
Algunos opinan que...	Hay quienes opinan que...
Ningún alumno lo supo.	Nadie lo supo.
Uno dijo que...	Alguien dijo que...
Todos pueden ir a la ponencia.	Cualquiera puede ir a la ponencia.
Todos los estudiantes podrán realizar copias de la lección.	Cada estudiante podrá realizar copias de la lección.

En relación con los formularios, y con el objetivo de **evitar es uso de barras** (/) se pueden proponer las siguientes fórmulas:

Formulario convencional	Se podría cambiar por
Sr./Sra.:	Nombre:
El/la solicitante:	Apellidos y nombre:
Domiciliado/a en:	Domicilio:
Nacido/a en:	Lugar de nacimiento:
Originario/a en:	País de origen:
Licenciado/licenciada:	Licenciatura en:
Graduado/a:	Grado en:
Firma del interesado:	Firmado:

Sobre los **epicenos**: son palabras que sólo tienen un género gramatical para ambos sexos. Sustantivos como ya hemos reseñado: persona,

sujeto o individuo serían epicenos. También hay otros como portavoz, autoridad, personaje, víctima, visita, excelencia o señoría.

En estos casos, se recalca nuevamente la concordancia siempre con el género gramatical del sustantivo epiceno y no teniendo en cuenta al sexo. Los determinantes y adjetivos que acompañan a un sustantivo común manifiestan el género. De este modo, lo adecuado es hablar de la testigo protegida.

Emplear el **gerundio o el infinitivo** del verbo también puede sernos útil. Si para la realización de un curso se indica : "solicitando la inscripción se podrá acceder al curso en Campus Virtual", y no escribir "los que soliciten la inscripción podrán acceder al curso en Campus Virtual" sería hacer un uso más incluyente del lenguaje.

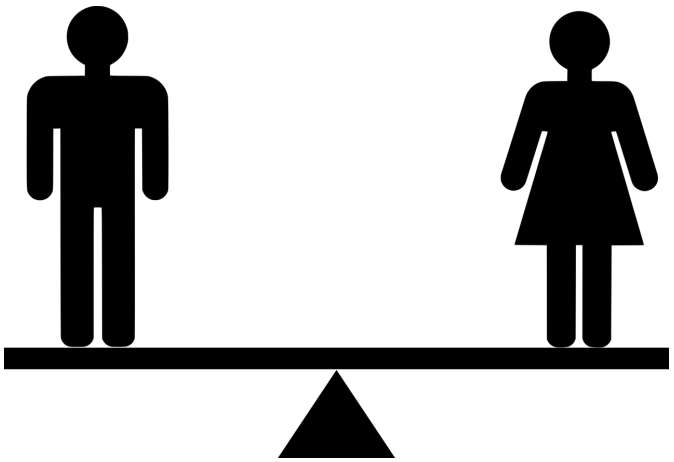

ANEXOS

Después de haber revisado las recomendaciones, este apartado es meramente informativo, para señalar otros usos del lenguaje que no perpetúen clichés o estereotipos según nos refiramos al sexo de la persona de la que estemos escribiendo o hablando.

I.- Evitar expresiones discriminatorias

A veces, pudiera ser que estemos usando frases construidas que debido a nuestra socialización tengamos aprehendidas[7] y nos puedan pasar desapercibidas. Estas frases son recordatorios sobre las connotaciones negativas que conlleva el uso de las mismas y son las siguientes:

- Los hombres no lloran.
- Corre como una niña/Nenaza.
- Se comporta como un hombre/como una señorita.
- Es fuerte como un hombre.
- Es coser y cantar. (*Connota negativamente la actividad realizada históricamente por mujeres como de poco o ningún valor social*).

¿CÓMO SABER SI SE ESTÁ CAYENDO EN DESCIPCIONES ESTEREOTIPADAS?

Fácil. Cambia el grupo de sujetos de quien estés hablando, ¿cambiaría así el sentido o el énfasis de la expresión? ¿Suena extraña la expresión?

Veamos ejemplos:

- Él es un cocinillas / ¿Ella es una cocinillas?
- Las mujeres *necesitan* las bajas por maternidad. / Los hombres *no necesitan* las bajas por paternidad.

[7] Barjola, N. (2018). *Microfísica sexista del poder*. Madrid: La Llevir Virus.

- La primera dama del presidente del gobierno / El primer *damo* de la presidenta del gobierno.
- Él es un lagarto / Ella es una lagarta.
- Es un coñazo / Es cojonudo[8].

II.- Lenguaje para avanzar en igualdad

Como final de esta guía, a modo de profundizar más en lo que a esta materia concierte, hemos seleccionado unos conceptos que puedan ser de interés. Os animamos a la búsqueda de la referencia bibliográfica donde se encuentra esta selección de palabras y muchas más en el libro "Lenguaje para avanzar en igualdad", que lo podrás encontrar muy fácil en el blog de la Cátedra Igualdad Género y Diversidad Clara Campoamor, en su sección de investigación[9].

Androcentristmo: es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas, partiendo de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres.

Según la RAE: "visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino".

Auditoria participativa de género: La OIT[10] la define como el proceso que promueve el aprendizaje institucional sobre cómo incorporar efectivamente la transversalización de la perspectiva de género en las

---

8 Alcázar, F. Gimeno, X. Martín, A. (2022) *Diccionaria. Feminismos*. Madrid: Libros Cúpula.

9 Romero, M.J. y Florentina, G. (2021) *Lenguaje para avanzar en igualdad*. Albacete: Bomarzo.

10 Organización Internacional del Trabajo.

políticas, programas y estructuras, y evaluar hasta qué punto las políticas han sido institucionalizadas en los niveles de la organización, en la unidad de trabajo y en cada persona.

Buenas prácticas de transversalidad de género: Se trata de experiencias de aplicación de conocimiento en materia de igualdad de género, cuyos procesos realizan una contribución efectiva para eliminar las desigualdades de género, corrigiendo para ello mecanismos que dificultan la igualdad e impulsando cambios necesarios en la práctica profesional, técnica y/o política, de manera que puedan continuar desarrollándose manteniendo sus efectos positivos sobre la igualdad de género a medio o largo plazo.

Ceguera de género: Término que se aplica al hecho de no reconocer que a mujeres y a hombres se les adjudican roles y responsabilidades en contextos sociales y culturales concretos y específicos. Asimismo, los programas y políticas ciegas de género son aquellas que prescinden de las diferentes necesidades de mujeres y hombres, por lo que no ayudan a transformar la desigualdad.

Coeducación: Proceso consciente de intervención educativa que persigue el desarrollo integral de las personas con independencia de su sexo, evitando coartar capacidades en función del sexo. La coeducación persigue generar situaciones de igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida, evitando situaciones de desventajas por motivos de sexo.

Conciencia de género: Capacidad para percibir que las necesidades de mujeres y hombres son distintas. La conciencia de género supone comprender que las diferencias socialmente establecidas entre mujeres y hombres se basan en un comportamiento aprendido, careciendo de origen biológico y afectando a la capacidad de acceder y controlar recursos por parte de las mujeres.

Educación no sexista: Propuesta educativa que descarta a los estereotipos de género y aboga por la sensibilización respecto a compor-

tamientos sociales de naturaleza sexista, la utilización del lenguaje inclusivo, etc.

Educación para la igualdad entre hombres y mujeres: Conforme a lo establecido en el art. 23 LOI[11], la educación para la igualdad efectiva de hombres y mujeres tiene que ser percibida como un eje transversal que articule todo el proceso educativo, debiendo estar recogida en el proyecto educativo de todos los centros, de forma que los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen la normativa de igualdad y los relativos a los malos tratos por razón de género.

Efecto Matilda: Se conoce como tal, al olvido sistemático de las contribuciones de las mujeres a la ciencia. Las mujeres han estado discriminadas e invisibilizadas en el ámbito d ella investigación científica y, a menudo, sus trabajos han sido atribuido a compañeros varones. El término fue acuñado por la activista norteamericana Matilda Joslyn Cage en el ensayo: "la mujer como inventora".

Estrategia dual: Supone la integración de la perspectiva de género en todas las políticas de género, con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Ginopia: Se entiende como una omisión, generalmente no consciente, naturalizada y casi automática, a la realidad de las mujeres. Se habla de ginope para calificar a los sujetos o grupos u organizaciones que mantienen una práctica o patrón de omisión y exclusión, en el discurso y en la práctica a la realidad de lo femenino o de las propias mujeres.

Igualdad de hecho: Paridad ente mujeres y hombres real y efectiva, la sola promulgación de la igualdad legal no basta para cambiar las costumbres y estructuras de la desigualdad, por lo que se precisan de acciones que tienen como fin trabajar activamente para contrarrestar

[11] Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad mujeres y hombres.

las desigualdades de partida y para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad.

Igualdad en los medios de comunicación: Según el art. 36 de la LOI dispone que *"Los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres".*

Igualdad formal: Se conoce como igualdad legal o jurídica y supone la prohibición de discriminación normativa de discriminación por cualquier rasgo psicológico, físico o cultural.

Infrarrepresentación o presencia equilibrada entre mujeres y hombres: Según la Disposición adicional primera de la LOI: "A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento".

Insensibilidad a las diferencias de género: Políticas, programas o instituciones que no tienen en cuenta las particularidades de mujeres y hombres.

Lenguaje androcéntrico: Uso reiterado y/o exclusivo del género en masculino para denominar la totalidad de los temas sociales y culturales. Puede darse también en una exposición o relato que sólo tiene en cuenta a la experiencia u opinión de los hombres, con exclusión explícita de las mujeres.

Lenguaje no sexista: El sexismo en el lenguaje es una de las manifestaciones más evidentes del trato no igualitario de mujeres y hombres en la sociedad.